

# Proceso de participación para la elaboración de la norma que regule la convivencia en los centros escolares

## Talleres intersectoriales

Zaragoza – 5 y 29 de junio de 2009



## Índice

Presentación.....	3
Debate sobre el nivel de acuerdo con las propuestas generadas en los talleres sectoriales	4
PRINCIPIOS INSPIRADORES .....	4
Aportaciones compartidas y legítimas .....	4
Desacuerdos.....	4
DERECHOS Y DEBERES .....	6
Aportaciones compartidas y legítimas .....	6
Desacuerdos.....	7
NORMAS DE CONVIVENCIA.....	10
Aportaciones compartidas y legítimas .....	10
Desacuerdos.....	11
OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA .....	15
Aportaciones compartidas y legítimas .....	15
Desacuerdos.....	16
RESUMEN DEL NIVEL DE ACUERDO DE LAS PROPUESTAS.....	19
Valoración de las sesiones por parte de los asistentes .....	22
Aspectos relacionados con la organización.....	23
Aspectos relacionados con la participación .....	24
Otros aspectos a valorar .....	25

## Presentación

El informe recoge las valoraciones y comentarios realizados en los 2 talleres intersectoriales sobre las 99 propuestas surgidas en los 4 grupos sectoriales: organizaciones de estudiantes-alumnos, organizaciones de madres y padres, organizaciones sindicales-profesores y titulares de centros educativos.

En los talleres intersectoriales que se organizaron los días 5 y 29 de junio participaron las siguientes entidades:

- 5 de junio (29 participantes):
  - o 5 representantes de FADEA (Asociación de Estudiantes de Aragón)
  - o 1 de CONCAPA Aragón (Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos San Jorge)
  - o 2 de FECAPARAGÓN (Federación Cristiana de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Aragón)
  - o 2 de FAPAR (Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumn@s)
  - o 1 de la Federación AMPAS Joaquín Costa
  - o 2 de CSIF (Central Sindical Independiente y de Funcionarios)
  - o 2 de STEA-i (Federación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Aragón)
  - o 2 de FETE-UGT (Federación Estatal Sectorial de la Unión General de Trabajadores)
  - o 2 de CCOO (Comisiones Obreras)
  - o 2 de FSIE-Aragón (Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza)
  - o 1 de USO Aragón (Unión Sindical Obrera)
  - o 1 de CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza)
  - o 1 de FERE Educación y Gestión Centros Concertados
  - o 1 representante de los centros de enseñanza públicos
  - o 4 del Departamento de Educación
  
- 29 de junio (22 participantes):
  - o 1 de FADEA (Asociación de Estudiantes de Aragón)
  - o 1 de FECAPARAGÓN (Federación Cristiana de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Aragón)
  - o 2 de FAPAR (Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumn@s)
  - o 2 de CSIF (Central Sindical Independiente y de Funcionarios)
  - o 2 de STEA-i (Federación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Aragón)
  - o 2 de FETE-UGT (Federación Estatal Sectorial de la Unión General de Trabajadores)
  - o 2 personas de CCOO (Comisiones Obreras)
  - o 2 de FSIE-Aragón (Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza)
  - o 2 de USO Aragón (Unión Sindical Obrera)
  - o 1 de CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza)
  - o 1 de FERE Educación y Gestión Centros Concertados
  - o 1 representante de los centros de enseñanza públicos
  - o 3 del Departamento de Educación

Para facilitar el trabajo durante las sesiones se distribuyó a los participantes un cuestionario con el total de propuestas surgidas en los grupos sectoriales. Estas propuestas estaban ordenadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Aspectos en los que existía prácticamente un acuerdo general
- Desacuerdos comunes a todos los grupos
- Aportaciones planteadas por algún grupo no debatidas forzosamente por el resto de grupos

## Debate sobre el nivel de acuerdo con las propuestas generadas en los talleres sectoriales

Valoración inicial que se hacía de las propuestas:

Compartido
Legítimo
Desacuerdo (total: DT o parcial DP)

Presentamos a continuación las propuestas agrupadas en orden de acuerdo decreciente (de más a menos consenso).<sup>1</sup>

### PRINCIPIOS INSPIRADORES

#### *Aportaciones compartidas y legítimas*

Relación con las actas de las propuestas 1, 2 y 3: A1 y A2 + MP4, MP5 y MP30 + P1, P3, P8, P25 y P29 + T1, T2 y T19

- 1 En el objetivo de la norma
- 2 En abordar el conflicto en términos de oportunidad
- 3 En los instrumentos a potenciar para gestionar los conflictos.  
*COMENTARIOS: la propuesta habla de corrección en el ámbito familiar y se solicita que se sustituya por "también en el ámbito familiar", por no sobreentender que sólo se de en éste ámbito.*
- 4 Incluir un apartado de principio inspirador (P2)
- 6 Que la norma se refiera a toda la comunidad educativa (MP6, MP7 y MP24 + P4 Y P12 + T4)
- 8 Redactar la norma en positivo y de una manera clara (P7 + T16)
- 22 Reconocer y fomentar la participación como forma educación (A3)
- 24 Incorporar en la norma acciones de difusión de las normas de convivencia y del posible decreto (MP10)

#### *Desacuerdos*

##### a) Desacuerdos parciales

- 5 En el nivel de detalle de la norma (MP8 + P7 y P24)  
*COMENTARIOS: se sugiere que los apartados relativos al proceso sancionador se detallen para evitar diferencias en la interpretación, mientras que el resto de la norma se podría formular de forma más genérica.*

---

<sup>1</sup> Cada aportación se acompaña de un código que remite al taller sectorial en el que se realizó la propuesta (A: taller de organizaciones de estudiantes-alumnos / MP: taller de organizaciones de madres y padres / P: taller de organizaciones sindicales-profesores / T: taller de titulares de centros educativos).

**7 Dotar de medios para la adopción de los Planes de Convivencia (MP24 + T6)**

*COMENTARIOS: Se considera que esta aportación no se debería incluir en la norma ya que primero convendría clarificar las funciones de los planes de convivencia antes que designar a profesionales especializados.*

*Otros participantes quieren que la propuesta aparezca en la norma para facilitar la formación especializada en temas de convivencia por parte del profesorado: Otros proponen que para los centros concertados se designe al jefe de estudios como responsable de estos temas. La propuesta se realizó con el objetivo de apoyar la elaboración de los planes de convivencia.*

**23 Reflejar la voluntad de paridad en la composición de los órganos y en el alumnado (A4)**

*COMENTARIOS: se considera que es complicado contemplar esta paridad a nivel general. Se propone, en todo caso, incluirlo en el preámbulo.*

*Otra aportación propone que también se incluya cómo principio inspirador.*

**25 Exigir y fomentar mayor implicación de los padres (P5)**

*COMENTARIOS: ésta implicación de los padres ya se vería reflejada por el hecho de incluir en la norma sus derechos y deberes. En todo caso, se puntualiza que se puede fomentar pero nunca exigir.*

**26 Elevar a los alumnos a la categoría de ciudadanos responsables (T3)**

*COMENTARIOS: se considera que esta aportación se corresponde con la finalidad misma de la educación. Por esta razón no haría falta incorporarla; se está de acuerdo, pero no haría falta explicitarlo.*

*Otros participantes creen que aunque sea la más destacada finalidad de la educación habría que incorporarla con el objetivo de darle importancia e insistir.*

**27 Recoger una especial atención a la protección a la víctima (T5)**

*COMENTARIOS: se está de acuerdo con la idea pero no con el desarrollo completo de la aportación que aparece en el acta de Titulares de Centros. Por ejemplo, se considera que no se debería significar especialmente la agresión a un profesor, ya que la agresión se debe castigar sea quien sea el agredido. También se formula que se debe prestar atención al agresor y que este hecho no significa no atender a la víctima. Por último, existe acuerdo en cuanto a evitar la judicialización y en el fomento de las medidas educativas orientadas a evitar los comportamientos violentos.*

## **b) Desacuerdos totales**

**9 Establecer medidas para fomentar el reconocimiento de la figura del profesor (MP3 + P6, P22 y P38 + T10)**

*COMENTARIOS: se comenta que el profesor ya tiene atribuida esa autoridad por el hecho de ser personal docente, y que, por lo tanto, no hace falta explicitar ese reconocimiento.*



## DERECHOS Y DEBERES

### Aportaciones compartidas y legítimas

- 13 Recoger los derechos de las familias pero también los deberes (T20)**  
*COMENTARIOS: se señala que alguna comunidad autónoma los incluye en su norma se remite al anexo del acta de las Organizaciones de padres/madres).*
- 28 Crear mecanismos para que el alumnado pueda conocer sus derechos y deberes (P11)**
- 31 Derecho de formación de los representantes de los alumnos, sobre los derechos y deberes del alumnado (A5)**
- 32 Derecho de los alumnos al acceso a la información, acompañado de una mayor dedicación y supervisión del profesorado (A6)**  
*COMENTARIOS: se manifestó un desacuerdo parcial en cuanto al ejemplo utilizado en la propuesta del Taller de las Organizaciones de Estudiantes y Alumnos (concretamente el derecho a abandonar el aula si el profesor no se persona en 10 minutos; se considera que son aspectos que ya vienen regulados por el propio régimen laboral del centro). Si se elimina, puede una propuesta compartida.*
- Se aclara que el ejemplo quería ilustrar un caso típico en el que la falta de información veraz y contrastada puede generar malos entendidos entre los alumnos.*
- 36 Desarrollar y especificar el contenido del artículo 15 del decreto vigente (MP17)**
- 38 Establecer mecanismos para la comunicación con la familias en todo momento, también respecto a todas las sanciones que se impongan (MP19 y MP34)**  
*Aunque en los cuestionarios existe acuerdo, en el debate se manifestó un desacuerdo parcial.*
- COMENTARIOS: Se insiste en la necesidad de que las familias estén informadas de forma permanente, también en los casos de sanciones por faltas leves.*
- Se solicita que la comunicación permanente no sea sólo con la familia sino también con los alumnos, fomentando que ellos mismos informen a sus familias.*
- 39 Derecho de respeto a la procedencia de los alumnos (P39)**

- 41 Recoger los deberes que ya están en el decreto anterior (A9)
- 42 Deber de organizar elecciones para escoger representantes de los alumnos (A10)  
*COMENTARIOS: se solicita que la renovación de cargos sea anual, aspecto que debería garantizar cada centro.*
- 44 Deber de solidaridad y derecho de integración de los alumnos (MP13)
- 49 Deber del alumno y de toda la comunidad educativa al esfuerzo y responsabilidad como camino a conseguir una educación de calidad (P18)
- 50 Deber a respetar las normas de convivencia (P19)
- 51 Establecer mecanismos para la reparación del daño ocasionado (T9)

## Desacuerdos

### a) Desacuerdos parciales

- 10 Respetar un equilibrio entre derechos y deberes, e incluir mecanismos para garantizarlos (MP1, MP2 y MP14 + P10 y P14)  
*COMENTARIOS: se considera que es más importante dotar de contenidos los derechos y deberes, que no el hecho de respetar un equilibrio. Por ello se desestima como criterio a tener en cuenta en la elaboración de la norma.*
  - 11 Incluir mecanismos para abordar aquellos casos identificados como especiales (P13 + T15)  
*COMENTARIOS: se está de acuerdo con esta formulación simplificada pero no en su desarrollo tal y como aparece en el acta de Titulares de Centros. Se considera que el refuerzo no debería ser externo si no una función propia del centro.*
  - 12 Incluir derechos y deberes relacionados con las TIC's y el uso de nuevas tecnologías (MP15 + P15)
  - 30 Incluir derechos y deberes de los titulares de los centros así como del resto de personal de administración (T11)  
*COMENTARIOS: Se señala que la petición tendría que ampliarse a todos los miembros de la comunidad educativa y podría recogerse en los reglamentos de régimen interior.*
- Algunas aportaciones consideran confusa la redacción final de la propuesta original formulada en el Taller de Titulares de Centros., motivo por el cual se solicita que se elimine la aclaración.*
- 33 Derecho de los representantes de los alumnos a disponer de horas para ejercer la representación (A7)  
*COMENTARIOS: se considera que hablar de horas lectivas deja muy abierta la petición. Se podría modificar por establecer un horario concreto.*

*Se propone establecer el marco para garantizar este derecho. Sería conveniente que los profesores incorporasen el tiempo de dedicación de los alumnos a tareas de representación en la planificación horaria del curso*

*Se comenta que se habló en su momento en el taller de alumnos de reservar horas libres de tutoría.*

**35 Fomentar la creación de escuelas de padres (con formación más amplia y detallada) (MP11)**

*En los cuestionarios no se especificó el tipo de desacuerdo, pero en el debate se manifestaron desacuerdos parciales.*

*COMENTARIOS: en el desarrollo de la propuesta original se habla de fomentar la creación de las escuelas de padres por parte del centro. Se solicita que se modifique la redacción y se sustituya por “crear escuelas de padres en el centro”, no por parte del centro. Ha de quedar claro que también a iniciativa de los padres y madres, si muestran interés, se pueden crear este tipo de escuelas.*

**37 Derecho de las familias a participar en el aprendizaje de sus hijos y en el funcionamiento del centro (MP18)**

*COMENTARIOS: se solicita que para que la aportación sea compartida se matice su desarrollo original tal y como aparece en el acta de la Organizaciones de Padres y Madres.*

*Se propone privilegiar que los conflictos se resuelvan primero en el ámbito familiar mejor que en el marco de los Planes de Convivencia, evitando si es posible recurrir a los procedimientos sancionadores.*

*Por otra parte, también se demanda que se explicita que la participación de los padres en el funcionamiento del centro sea a través de los órganos de representación establecidos.*

**40 Derecho a recibir una educación mínima de calidad y establecer garantías para conseguirlo (T12)**

*COMENTARIOS: se propone eliminar la palabra mínima y dejarlo en “educación de calidad”. También se propone omitir la referencia a alumnos buenos y malos que se hace el desarrollo completo de la propuesta T12.*

**43 Deber de los representantes a participar en las actividades propuestas (contrato del delegado) (A11)**

*No se argumentaron las razones del desacuerdo.*

**45 Posicionarse sobre la tenencia de tabaco (MP16)**

*COMENTARIOS: se entiende que la aportación se refiere al consumo, y no a la tenencia. En todo caso, se sugiere excluirlo de esta norma ya que existe normativa específica que prohíbe su consumo en los centros escolares.*

*Se aclara que se hacía la propuesta porque en algunas comunidades autónomas las normas de convivencia mencionan expresamente este aspecto. Se demanda que esta prohibición se dirija a todos los miembros de la comunidad educativa, y no sólo a los alumnos.*

**46 Deber de los padres a resolver problemas de convivencia dentro del marco de los planes de convivencia (MP18)**

*COMENTARIOS: modificar la redacción ya que los padres “deberían participar en la resolución”, no “resolver el conflicto”.*

*Se trata de incorporar a las familias en la resolución de los conflictos a través de los órganos de convivencia, sin excluir la posibilidad de resolverlo en el ámbito familiar.*

## **b) Desacuerdos totales**

**29 Contemplar la simetría de cada derecho comporta un deber (P17)**

*COMENTARIOS: aunque en los cuestionarios aparece un desacuerdo total<sup>2</sup>, en el debate se explicita un desacuerdo parcial. Se está de acuerdo en que exista un cierto equilibrio entre derechos y deberes pero se constata la dificultad de garantizar una simetría total.*

---

<sup>2</sup> En los casos en que exista tanto desacuerdo total como parcial con la propuesta, se la presenta en su valoración más restrictiva, es decir, cómo total.



#### 34 Derecho a huelga de los alumnos (A8)

En los cuestionarios se valoró como desacuerdo parcial, pero en el debate hubo participantes que manifestaron su desacuerdo total.

COMENTARIOS: Sin negar el derecho a la huelga, se recuerda que los alumnos están en enseñanza obligatoria y que son en su mayoría menores de edad. En la enseñanza obligatoria y en la enseñanza optativa se podría recoger este derecho pero con matices.

Algunos participantes manifiestan su total desacuerdo con la propuesta, ya que consideran que los alumnos tienen derecho a manifestar sus discrepancias pero no el derecho a huelga.

Otros asistentes aclaran que en materia laboral se recoge este derecho pero recuerdan que está asociado a ciertas contraprestaciones (descuento de los ingresos correspondientes a la jornada de huelga, etc). Si se traspone esa lógica al alumnado habrá que prever por ejemplo cómo se recuperan los contenidos curriculares del día de huelga.

Aunque se considera difícil concretar en que términos debería incorporarse el derecho a la huelga de los alumnos, se recuerda que la propia LOE ya lo recoge y por tanto habrá que darle cabida de algún modo en la norma que se elabore.

#### 47 Recoger el compromiso de las familias para la convivencia en los centros educativos (MP20)

COMENTARIOS: esta propuesta ya quedaría recogida por el hecho de incluir sus derechos y deberes en la norma.

Algunos consideran que ya está contemplado en la legislación vigente.

Las Organizaciones de Padres y Madres comentan que pese a las posibles dificultades de articularlo dentro de la norma, existen algunos antecedentes que pueden darnos pistas (concretamente en el decreto de la comunidad de Castilla León se incorporó un apartado de participación de las familias en el desarrollo educativo, que recoge derechos y deberes de los padres y madres así cómo que la familia se implique en el procedimiento sancionador).

#### 48 Deber a la seguridad e higiene (pronunciarse especialmente sobre el tema de seguridad) (P16)

COMENTARIOS: se cree que no es necesario incorporarlo puesto que ya existe normativa específica al respecto. Aún así, algunos participantes consideran que la norma debería regular este deber y facilitar algunas líneas orientativas



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### *Aportaciones compartidas y legítimas*

- 19** Obligar a que los centros dispongan de un reglamento de régimen interior en el que se definan las normas de conducta (MP26 + T8)
- 52** Incorporar sistemas para favorecer la mayor implicación de los centros con las asociaciones estudiantiles (A12)
- 58** Crear un banco de buenas prácticas sobre participación y convivencia (A18)
- 59** Establecer mecanismos para el trabajo activo de todos los miembros de la comunidad educativa en pro de la convivencia (corresponsabilidad) (MP12)
- 62** Realizar un análisis del entorno del centro y de su nivel de relación e integración con otros centros (MP25)  
*COMENTARIOS: se comparte la propuesta pero se considera que posiblemente no sería objeto de esta norma, ya que este aspecto debería estar recogido en el programa educativo del centro. La propuesta se formuló contemplando la necesidad de realizar un diagnóstico previo a la redacción de las normas de convivencia; diagnóstico que debería referirse al centro cómo un elemento integrado en la realidad del municipio y el barrio.*
- 64** Establecer medidas correctoras paliativas (MP28)
- 69** Establecer mecanismos de seguimiento a determinadas sanciones (MP37)
- 70** Contemplar la atención psicopedagógica a víctimas y agresores (MP37)
- 72** Establecer mecanismos de seguimiento de todas las medidas correctoras (MP39)  
*COMENTARIOS: se considera que está muy relacionada con la aportación 69 y que la inclusión de una excluiría a la otra. Por otra parte, se debate que tal vez el planteamiento de la propuesta sea excesivo.*
- Esta aportación se realizó en el taller de organizaciones de padres y madres con el objetivo de reforzar la relación del centro con las familias, ya que a menudo se solicita información a los padres/madres al inicio del proceso pero no se da retorno a la familia una vez impuesta la sanción.*
- 74** Fijar protocolos de actuación en la gestión de conflictos (P7)
- 76** Reflejar una reciprocidad en las obligaciones para la convivencia (P21)
- 78** Reconocer al centro como principal gestor en la resolución de conflictos (P27)
- 82** Todos los profesionales del centro tienen que asumir que son personal educativo (P35)
- 84** Diferenciar el tipo de atención dependiendo de la edad alumnos, como es el caso de alumnos mayores de edad (P37)  
*COMENTARIOS: se considera fundamental contemplar las características propias de los alumnos mayores de edad, reconocer la particularidad de su situación y preverla en la norma.*
- 85** Ha de permitir acogerse a procedimientos conciliados entre familia y centro (T17)

## Desacuerdos

### a) Desacuerdos parciales

- 14 Facilitar la formación en mediación para profesores, padres y alumnos. Formación del profesorado en temas de mediación y gestión de grupos (MP9 + T13)**  
*COMENTARIOS: se solicita que la formación se amplíe l personal de administración y servicios. Esta consideración ya se hizo en los talleres pero no quedó recogida en el acta.*
- 15 Aclarar el funcionamiento y la composición de la comisión de convivencia, y garantizar la representación de padres y alumnos (MP22 + A27)**  
*COMENTARIOS: Especificar que esté formada por representantes de toda la comunidad educativa, y no sólo por representantes de padres y alumnos. Por ejemplo, habría que incluir también al profesorado y al personal de administración y servicios.*
- 17 Facilitar la agilidad en cuanto a las respuestas a los problemas de convivencia. Dotar de agilidad a los procedimientos sancionadores (P26 y P28 + T18)**  
*COMENTARIOS: La agilidad sería necesaria especialmente en el caso de las faltas leves. En el caso de faltas graves se requiere más tiempo para estudiar cada caso más a fondo.*
- 18 Dotar de garantías al instructor. Asesoría técnica de apoyo al instructor de un expediente sancionador (P31 + T14)**  
*COMENTARIO: el desarrollo de la aportación apunta a eliminar la figura del instructor, hecho con el que no se está de acuerdo.*
- 53 Crear la figura del mediador de conflictos en todos los centros para la gestión de conflictos entre alumnos (A13)**  
*COMENTARIOS: Se sugiere cierta prudencia para evitar que “el órgano cree la función”. Se trataría de no anticipar la creación de la figura del mediador sin antes tener muy claras cuales han de ser sus funciones. Por tanto se proponer un cambio de redacción en la propuesta; concretamente sustituir “crear la figura del mediador” por “contemplar”*
- Aún así, la mayoría de los participantes están de acuerdo, en designar a alguien del propio centro docente para que asuma las funciones de mediador, sin que ello supusiera una sobrecarga de trabajo. Se propone dar libertad a cada centro para designar a la persona o profesionales que asuman las tareas de mediación, garantizando que tiene una preparación adecuada.*
- Se considera recomendable que los alumnos identifiquen como persona referente a quien ejerza las funciones de mediación.*
- No hubo acuerdo sobre la conveniencia de que algunos alumnos ejerzan de mediadores. Algunas opiniones apuntaban que el alumno puede ser un colaborador pero no el mediador, mientras que otros asistentes apoyaban que la figura del alumno- mediador puede ser algo positivo.*
- 55 Establecer mecanismos para conseguir el reparto equitativo de alumnos por aula y por centro (A15)**  
*COMENTARIOS: se está de acuerdo con la propuesta pero se considera que no sería necesario incluirlo en esta norma, ya que sería objeto de otra legislación.*

**56 Recoger mecanismos para garantizar el respeto a la intimidad de los alumnos (A16)**

*COMENTARIOS: ampliar la propuesta a todos los miembros de la comunidad educativa.*

*Se consideró que esta propuesta se pudo formular en relación a la gestión de los procedimientos sancionadores. Si así fuese, debería asegurarse que el proceso de investigación se lleva a cabo respetando sus derechos. También se recuerda que el derecho a la intimidad está suficientemente garantizado, aunque que en algunas ocasiones puede verse vulnerado por el procedimiento seguido por el centro en la investigación de una determinada conducta.*

**57 Evaluar al profesorado (A17)**

*COMENTARIOS: Algunos consideran que este criterio se podría aplicar en estudios universitarios, pero no en enseñanza obligatoria ya que sería improcedente e innecesario, puesto que los alumnos, por su rango de edad, no están preparados para evaluar la competencia del profesorado.*

*Se recuerda que ya se llevan a cabo evaluaciones del profesorado por parte de órganos de inspección y por los propios equipos directivos de los centros. Algunos sugieren que esta propuesta, demasiado concreta en lo relativo al funcionamiento de los centros, no debería ser recogida en esta norma puesto que ésta debería tener una orientación más general. Por ejemplo, al profesorado se le debe exigir que sea puntual pero este hecho ya está recogido a nivel de régimen interno de funcionamiento y se trata más de mecanismos de control que de evaluación.*

*Otros participantes consideran que el alumnado tiene la capacidad y debe poder evaluar al profesorado, en aspectos generales (de comportamiento, de relación con los alumnos, de claridad en las explicaciones, etc) y que este criterio debería incorporarse de algún modo en la norma que se está elaborando. De la misma manera reconocen la dificultad en pretender evaluar al profesorado en aspectos cómo el conocimiento de la materia por parte del docente.*

**60 Clarificar los órganos y sus competencias (MP21)**

*COMENTARIOS: se manifiesta desacuerdo parcial en cuanto al desarrollo de la aportación original, ya que de ella se puede sobreentender la necesidad de crear nuevos órganos, cuando lo que se debería hacer es revisar el funcionamiento de los órganos existentes. Por parte de los asistentes al Taller de Organizaciones de Padres y Madres se puntualiza la propuesta se hizo para reforzar los órganos y sus procedimientos, no para fomentar a creación de nuevos.*

*También se alerta de que tal vez se están incluyendo en la norma algunos temas que se deberían desarrollar en otros reglamentos.*

*También se propone difundir cuáles son los órganos actuales y sus competencias ya que existe un importante desconocimiento de los mismos.*

**61 Crear (con dudas!) un coordinador de convivencia (MP21)**

*COMENTARIOS: no se comparte la necesidad de crear una nueva figura ya que sus funciones las podrían realizar otras que ya existen. Aún así, se aclara que la propuesta se realizó con el objetivo de abrir la reflexión.*

**65 Añadir nuevos agravantes (MP29)**

*No se argumentaron las razones del desacuerdo.*

**66 Realizar tareas educativas como sustitución del recreo (MP32)**

*COMENTARIOS: Se aclara que la aportación se formuló con relación a los casos en los que se castiga sin recreo. Se propone cambiar esta sanción por algún trabajo educativo. En este sentido hay acuerdo.*

*Sin embargo, los participantes disienten en la pertinencia de inclusión de la propuesta en la norma que se está elaborando: a) unos proponen incluirla como una medida sancionadora más, orientada como medida correctora educativa; b) otros consideran que no es objeto de la norma regular a este nivel de detalle y que ésta debería reflejar simplemente que cada centro tenga autonomía para decidir qué hacer con los alumnos en estos casos.*

**67 Remediar algunos de los problemas asociados a la suspensión del derecho de asistencia a clase como medida de sanción, en cuanto a seguimiento y lo que comporta (MP33)**

*COMENTARIOS: se considera que la suspensión del derecho de asistencia a clase como medida de sanción es una medida extrema pero que aún así debe existir (aunque posiblemente sería objeto de los reglamentos de régimen interior). Se propone realizar un estudio sobre los casos en los que se aplica para valorar si realmente se trata de una sanción excepcional.*

*Cuando se trata de expulsiones de larga duración puede parecer que el centro se desentiende del alumno al aplicar este tipo de sanción. Con relación a este tema, se apunta que las indicaciones de la fiscalía de menores van orientadas a que en estos casos el menor sea “tutelado” por la institución.*

*También se comenta que existen casos de centros que han buscado otras soluciones cómo designar a un profesor que, trabajando con el equipo pedagógico, tutela al alumno en el propio centro.*

**68 Prohibir la suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares como medida de sanción (MP36)**

*COMENTARIOS: algunos participantes piden que se mantenga esta posible suspensión puesto que en este tipo de actividades surgen más conflictos que durante el horario lectivo escolar. En este sentido, la amenaza de impedir la participación del alumno en las actividades extraescolares puede ayudar a contener determinados comportamientos.*

*Se propone, por otra parte, eliminar de la propuesta el concepto de “prohibición”. Algunos asistentes consideran que es una medida más propia de los reglamentos que de la norma que nos ocupa.*

*Se puntualiza, también, que es necesario diferenciar entre actividad complementaria y actividad extraescolar.*

*Los participantes que presentaron la propuesta explican que se formuló con el objetivo de reflexionar sobre la eficacia de esta sanción, ya que las actividades extraescolares también son un medio de integración y socialización.*

*Finalmente, hay acuerdo sobre la propuesta siempre y cuando se elimine la palabra “prohibir”.*

**71 Imponer medidas correctoras en el centro escolar o con el apoyo de alguna entidad (MP38)**

*COMENTARIOS: las medidas correctoras no se realizan exclusivamente en el centro. Por eso, se propone cambiar la formulación de la propuesta por “actividades correctoras en el centro y des del centro escolar”.*

*Así mismo y en cuanto al desarrollo de la aportación original completa, se aclara que los centros ya recogen la necesidad de reparar el daño ocasionado.*

*Por otra parte, se está de acuerdo con que haya entidades que colaboren, planteándose colaboraciones externas, con servicios sociales, con entidades sin ánimo de lucro, etc, manteniendo una estrecha relación para realizar el seguimiento entre las asociaciones de padres, el equipo directivo y la entidad.*

**77 Especificar mecanismos para que el profesorado actúe como modelo de conducta (P23)**

*COMENTARIOS: se está de acuerdo con la propuesta siempre y cuando se modifique la expresión “especificar mecanismos” y quede recogida en el preámbulo como un principio general.*

**80 Crear un aula de convivencia (P33)**

*COMENTARIOS: algunos participantes muestran acuerdo con la propuesta si el aula se dota de personal y no se convierte en un espacio para “aparcar” a los alumnos sancionados. Se alerta del riesgo que se convierta en un aula de castigo, lo que posiblemente conllevaría una disfunción para el centro.*

*Se comenta que en del Taller de Organizaciones Sindicales - Profesores ya se debatieron los aspectos positivos y negativos de la creación del aula, pero que aún así se considera importante plantearse la necesidad de reservar un espacio, educativo, dónde los alumnos puedan ser*

*atendidos y no tanto un espacio donde puedan cumplir un castigo.*

**83 Evitar el componente subjetivo en la imposición de una sanción P36)**

*No se argumentaron las razones del desacuerdo*

**b) Desacuerdos totales**

**16 Revisar la tipificación de faltas especialmente referente a las faltas leves (MP31 y MP35 + P20)**

*COMENTARIOS: Los participantes plantean tres opciones: a) que la norma no especifique las faltas ya que su tipificación sería objetivo de los reglamentos de régimen interior b) que la norma las recoja y detalle para evitar la arbitrariedad y garantizar el derecho a la igualdad de los alumnos independientemente del centro c) que en cualquier caso no tiene sentido que la norma concrete lo que no se considera falta.*

*Se comenta que algunas normas de otras comunidades autónomas sí que tipifican las faltas.*

**54 Crear el servicio de asesoría a alumnos y a sus representantes, para orientar y dar apoyo a casos particulares (A14)**

*COMENTARIOS: se considera que no es necesario crear nuevos servicios sino dotar a servicios ya existentes de estas y otras funciones.*

**63 Involucrar al Departamento de Orientación Pedagógica en los conflictos relacionados con la integración (MP27)**

*COMENTARIOS: en principio se está de acuerdo pero se apunta que está prevista la redacción de otra norma que marcará las funciones de este Departamento de Orientación Pedagógica, motivo por el cual se valora que no es objeto de la norma que nos ocupa.*

**73 Prohibir la expulsión de clase en el último trimestre como medida de sanción (MP40)**

*COMENTARIOS: muy relacionada con las aportaciones y los comentarios de la propuesta nº67. Se considera que la cuestión se centra en si se debe expulsar al alumno o no, sea cuál sea el momento del curso.*

*En principio no cabe prohibir la expulsión si consideramos su excepcionalidad (esta sanción no se impone a no ser que la falta sea muy grave). En todo caso se trataría de plantear alternativas que facilitarían el cumplimiento de la sanción. Por ejemplo: a) rebajar a la mitad los días de expulsión (actualmente el máximo es de 30 días; b) fijar un número menor de días lectivos en vez de días naturales c) cuando la expulsión recae en el último trimestre, si no quedan suficientes días de calendario escolar para garantizar el cumplimiento de la sanción, trasladarla al inicio del siguiente curso.*

*Se constata la dificultad operativa de que las faltas se vayan acumulando a lo largo del curso y sea al final, en el último trimestre, cuando se concentra la obligatoriedad de cumplir la sanción.*

*Otros participantes consideran que sería mejor aplicar como sanción la expulsión del aula en vez de la expulsión del centro.*

**75 Recuperar la atención personalizada de los casos a través de la tutoría, con disponibilidad horaria y presupuesto (P9)**

*COMENTARIOS: se está de acuerdo con la propuesta, aunque se ven dificultades en el momento de concretarla.*

**79 Conceder permisos laborales para participar en la vida de los centros escolares y todo lo relativo a la educación de los hijos (P30)**

*COMENTARIOS: Es un tema relacionado con el derecho laboral y no es objeto, en principio de esta norma.*

*Los participantes que formularon la propuesta consideran que sería aconsejable recogerlo de algún modo como principio.*

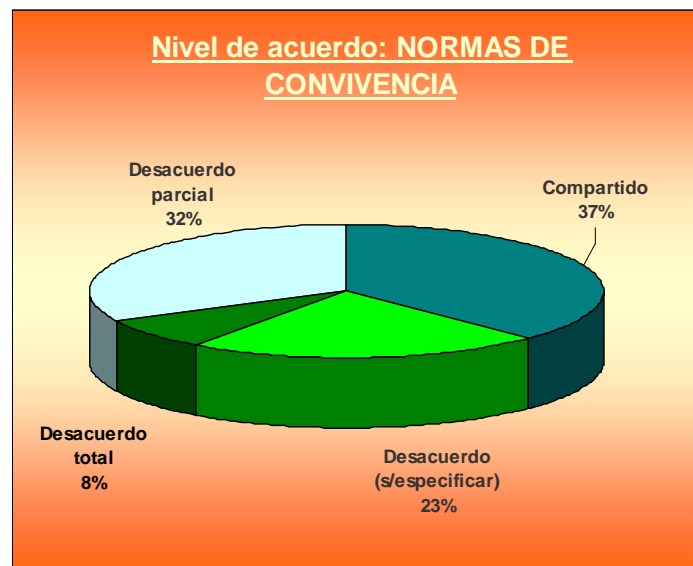
**81 Contemplar la disposición de horas semanalmente para poder ejercer como coordinador de convivencia (P34)**

*COMENTARIOS: de acuerdo con otras aportaciones anteriores, no se considera necesario crear figuras nuevas.*

*Otros participantes estarían de acuerdo con la propuesta pero consideran que no es objeto de esta norma. En todo caso, la disposición se debería acompañar de liberación de horas y presupuesto (no hay necesidad de cuantificarlo como aparece el desarrollo de la propuesta completa que hablaba de 5 horas).*

*Los participantes que realizaron la propuesta explican que la normativa actual ya recoge esta posibilidad pero no la dota de garantías para su cumplimiento. Aún así, existe acuerdo en cuanto a que debería ser objeto de otra normativa.*

*Por último, y en relación al coordinador de convivencia, se considera que sería importante considerar esta figura y su necesidad en el momento de crear la correspondiente comisión.*



## OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

### *Aportaciones compartidas y legítimas*

- 92 Actualizar la norma a la realidad actual y al resto de normativa existente (MP23)
- 93 La norma no sólo tendría que referirse al horario escolar, sino también a cualquier actividad realizada o relacionada con el centro escolar como por ejemplo las actividades complementarias y extraescolares (MP41)
- 95 Tener especial atención a los casos de tutela en determinadas situaciones familiares (P40)

**98 Considerar la dificultad de articular la nueva norma con todos los tiempos educativos (P43)**

*COMENTARIOS: se comparte esta dificultad, y se solicita aclarar el procedimiento que se aplica actualmente cuando surge un conflicto fuera del horario lectivo.*

*Finalmente, se comparte que la norma debería cubrir todos los tiempos educativos en cuanto a las actividades que organiza el propio centro (en horario lectivo, actividades complementarias o extraescolares). En cambio quedarían fuera de la norma otras actividades que se llevan a cabo por entidades a las que simplemente se les ha cedido el espacio.*

**99 Otro tema que añade dificultad es ver cómo se puede intervenir en problemas ajenos al centro (P44)**

*COMENTARIOS: la propuesta se refería a aquellos conflictos que estallan frente al colegio pero que son ajenos al él. Por eso, se aclara que la institución sólo puede intervenir cuando los conflictos se producen en el centro educativo o están directamente relacionados con él.*

## Desacuerdos

### a) Desacuerdos parciales

**20 Que la norma se acompañe de un esfuerzo económico, de recursos (MP43 + P26 y P35)**

*No se argumentaron las razones del desacuerdo.*

**86 Regular el número de estudiantes por centro (A20)**

*COMENTARIOS: la regulación debería referirse al número de estudiantes por aula y no por centro. Aún así se considera que este considerando no es objeto de la norma.*

**87 En cuanto a la representación de los alumnos: disponer de locales, reforzar las juntas de delegados, renovación anual y elecciones, delegado de ciclo y delegado de centro (A21, A22, A24 y A26)**

*No se argumentaron las razones del desacuerdo.*

**88 Determinar una estructura jerárquica y eficiente de los órganos de representación (A26)**

*COMENTARIOS: se considera que no es objeto de la norma de convivencia y sí de los reglamentos de régimen interior.*

*Los representantes de los alumnos, que fueron los que formularon la propuesta, explican que a menudo no se transmite correctamente la información desde el Consejo Escolar. Por eso ellos proponían la creación de figuras intermedias (delegados de ciclo y delegados de centro) para evitar esta desinformación. También están de acuerdo que en lugar de crear nuevos responsables se podría forzar una mayor eficiencia en el funcionamiento de las figuras existentes.*

**89 Aumentar la frecuencia de las reuniones del Consejo Escolar (A23)**

*COMENTARIOS: se considera la propuesta tampoco es objeto de la norma de convivencia. Se pidieron aclaraciones respecto a la propuesta de los alumnos ya que en principio el Consejo Escolar se reúne cuatro veces al año ¿? Sin embargo, tal y como constató uno de los representantes de los alumnos que participó en el taller, es posible que se den fallos en la comunicación de algunas de esas convocatorias.*

*Quizás no se trate tanto de aumentar la frecuencia de reuniones del Consejo Escolar como de garantizar la comunicación en tiempo y forma con los órganos de participación de los alumnos.*



**90 Establecer mecanismos de inspección para el desarrollo de la norma (A25)**

*COMENTARIOS: se considera que no es objeto de la norma. En todo caso se propone que se cambie la formulación de la propuesta por “seguimiento e inspección de la norma”.*

*Aunque no esté directamente relacionado se aprovecha para solicitar que el servicio de inspección de un expediente sancionador cuente con la opinión de alumnos y familias con el objetivo de completar sus valoraciones. La participación en la inspección se refiere a poder considerar las opiniones e informaciones de todos los miembros de la comunidad educativa cuando el inspector visita el centro.*

**91 Crear y fomentar espacios de encuentro entre alumnos, profesores y padres (al margen del consejo escolar) (A27)**

*COMENTARIOS: se está de acuerdo con la propuesta si se elimina el contenido del paréntesis o se cambia por “además del consejo escolar”.*

**94 Consultar a las asociaciones de padres y madres antes de la aprobación de los centros de sus reglamentos de régimen interior (MP42)**

*Aunque en los cuestionarios no se especifica el nivel de desacuerdo, en el debate se apunta un desacuerdo parcial.*

*COMENTARIOS: existe desacuerdo por parte de algunos asistentes con el desarrollo de la propuesta. Ellos consideran que el trámite de información previa que se hace a través del Consejo Escolar a las organizaciones de padres y madres es suficiente.*

*Las personas que elaboraron esta propuesta consideran que las familias deberían poder participar desde el inicio en la elaboración de los reglamentos, ya que por regla general cuando éste llega al Consejo Escolar es sólo para su aprobación. Las familias quieren participar en su elaboración en los mismos términos que el resto de la comunidad educativa. Consideran que los reglamentos de régimen interior tienen la suficiente importancia como para que toda la comunidad educativa participe en su elaboración.*

**96 Fomentar las comunidades de aprendizaje (P41)**

*COMENTARIOS: existe acuerdo con la aportación pero algunos participantes consideran que no es objeto de esta norma. Se propone, finalmente, que tanto ésta experiencia de comunidades de aprendizaje como otras deberían incluirse en los principios inspiradores de la norma.*

**97 Especificar factores e indicadores de negligencia familiar (P42)**

*COMENTARIOS: se propone eliminar el enfoque negativo que tiene la propuesta. Su formulación en positivo debería quedar recogida en el momento en que se incorporen en la norma los derechos y deberes de las familias.*

*Se aclara que la aportación surgió a raíz de algunos casos en los que se tuvo que trasladar un expediente a la fiscalía de menores debido a la imposibilidad de comunicar y contactar con las familias. Se propone, si fuera posible, reconducir estas experiencias a procesos mediadores.*

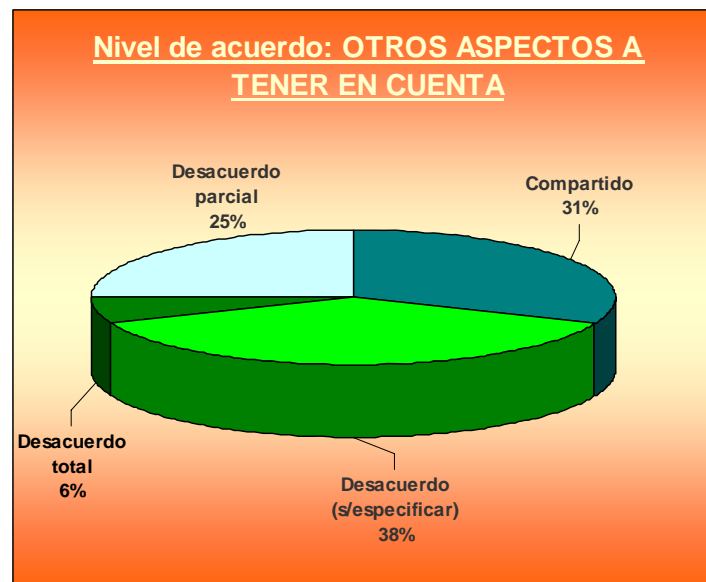
## b) Desacuerdos totales

### 21 Que la norma sea aplicable tanto a centros públicos como privados (A19 + T7 relacionado)

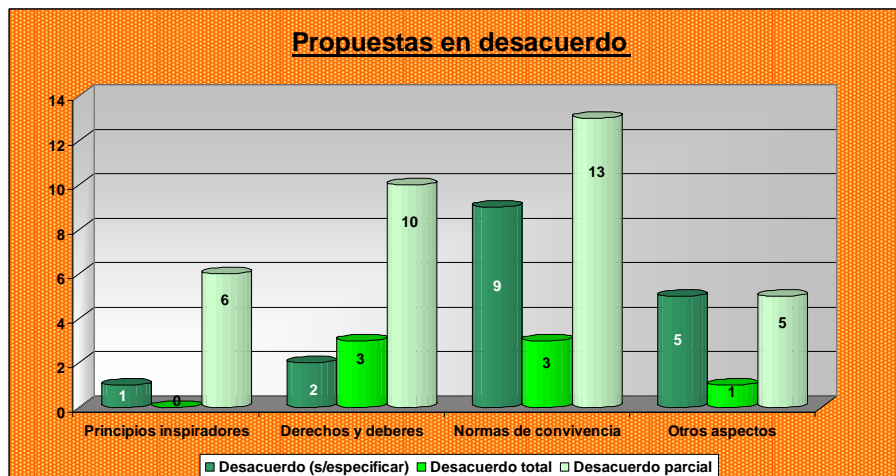
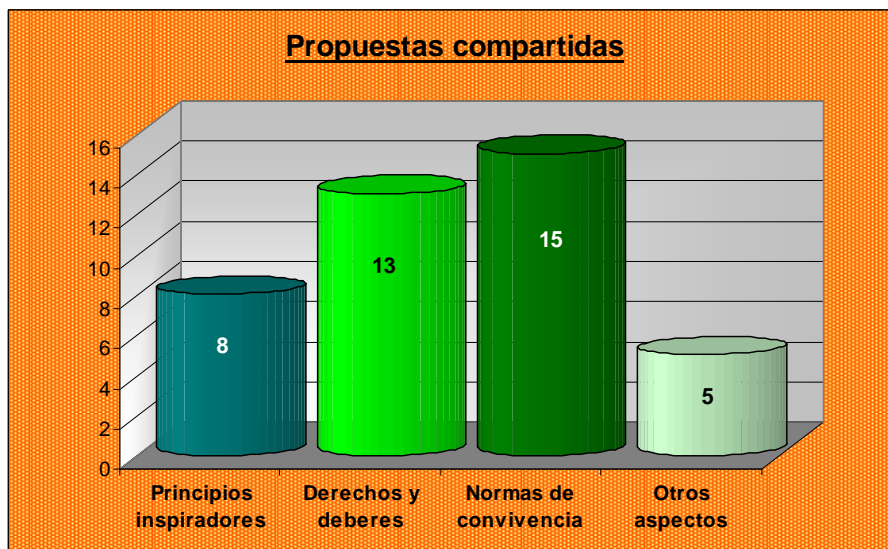
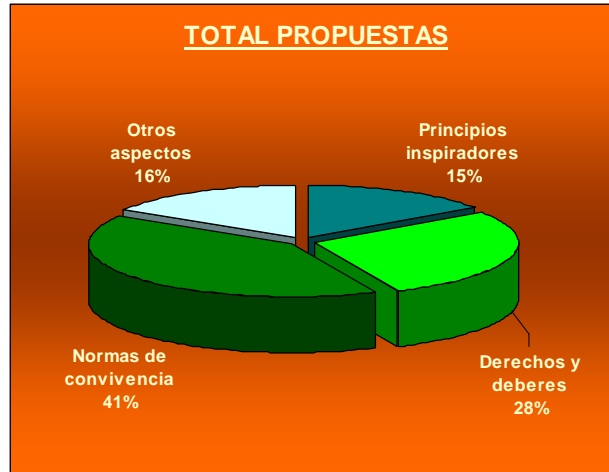
COMENTARIOS: se especifica que la norma debería ser de aplicación a centros públicos y concertados. Los centros privados podrían acogerse si lo desearan pero no sería de obligado cumplimiento.

Otra opinión señala que el apartado de derechos y deberes sí que podría ser aplicable a los centros privados para garantizar la igualdad, pero que en cuanto al apartado de normas de convivencia deberían tener más autonomía.

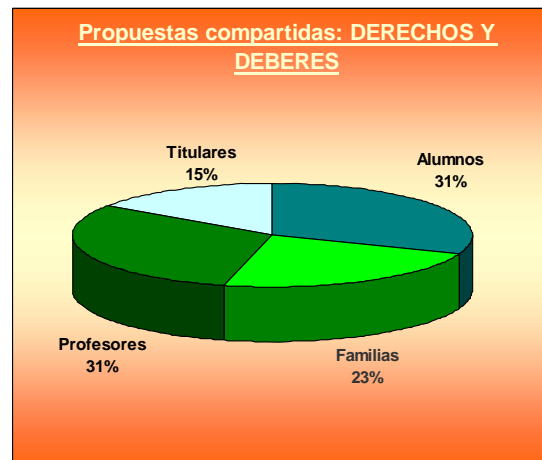
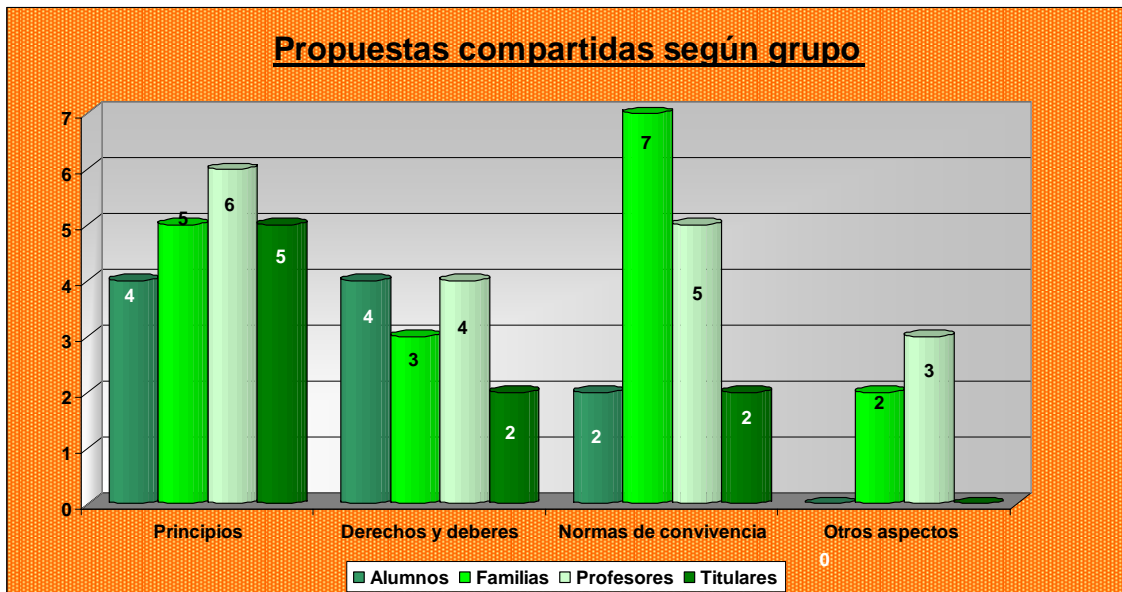
Algunos de los participantes creen que sí debería ser aplicable a todo tipo de centros.

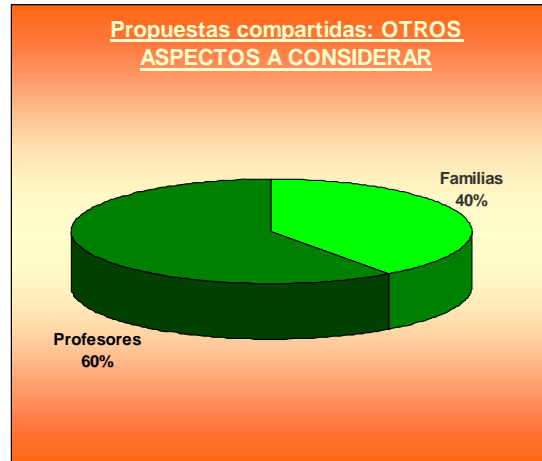
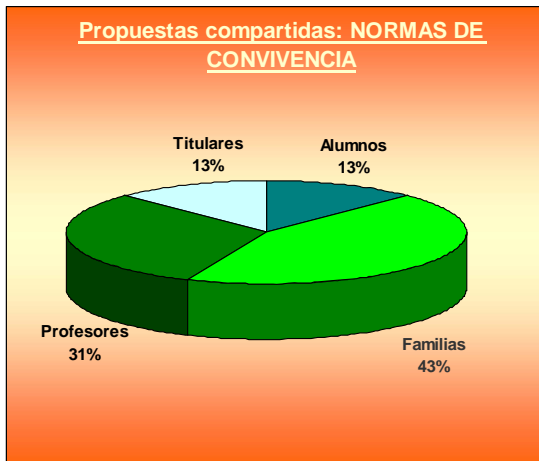


# RESUMEN DEL NIVEL DE ACUERDO DE LAS PROPUESTAS



Propuestas compartidas según el grupo que las formuló



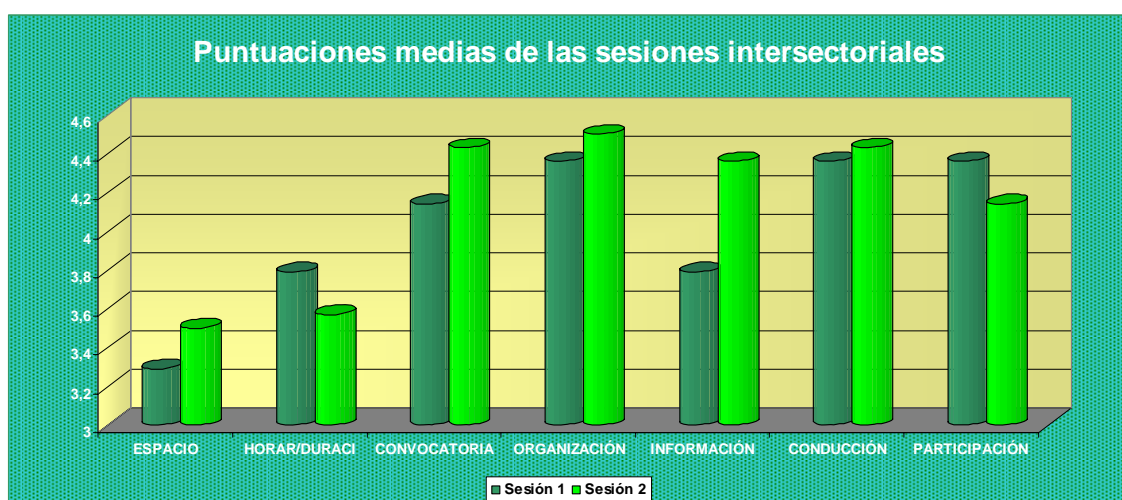
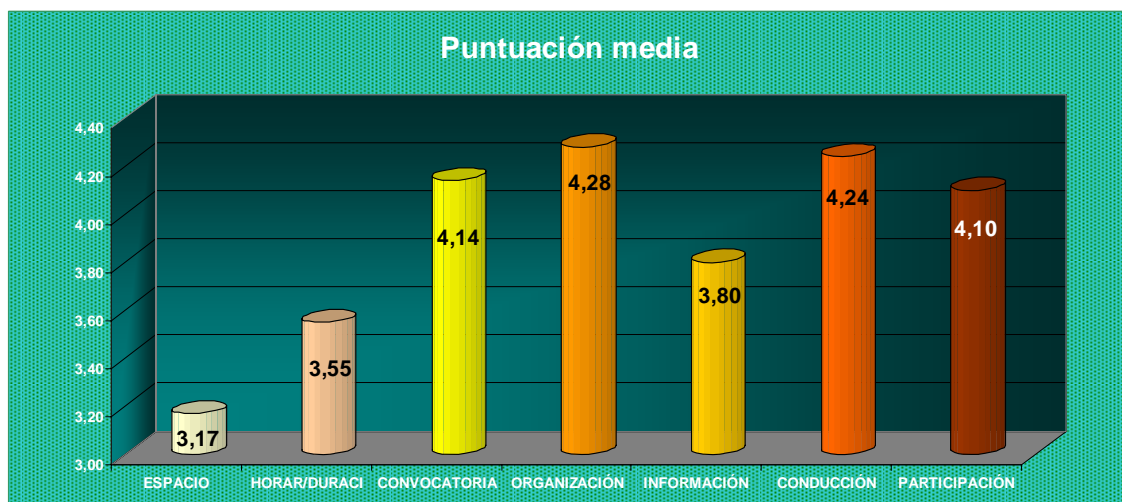


## Valoración de las sesiones por parte de los asistentes

Para poder valorar el proceso y la sesión en concreto, se facilitó a los asistentes un sencillo cuestionario cerrado de valoración, en el que analizar diversos aspectos entre un baremo que oscila entre el “muy mal” y “muy bien”.

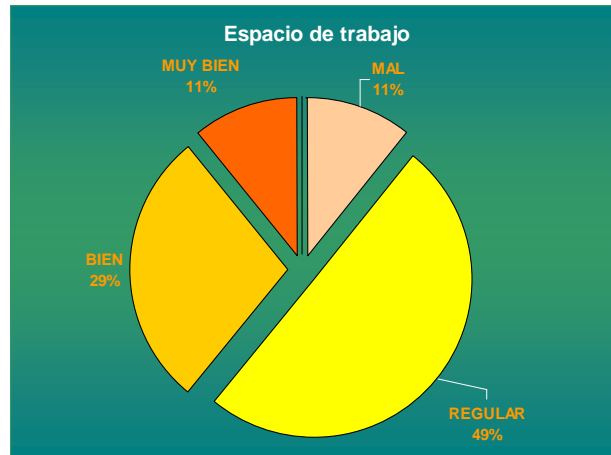
Vemos a continuación el resultado de las valoraciones del total de 28 cuestionarios recogidos.

1	MUY MAL
2	MAL
3	REGULAR
4	BIEN
5	MUY BIEN

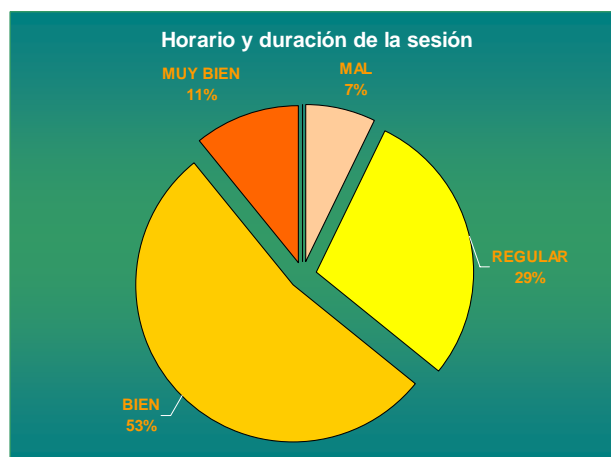


## Aspectos relacionados con la organización

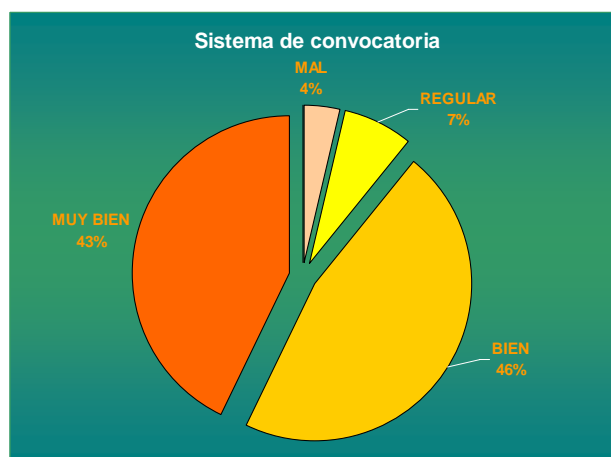
Espacio de trabajo: nota media 3,17



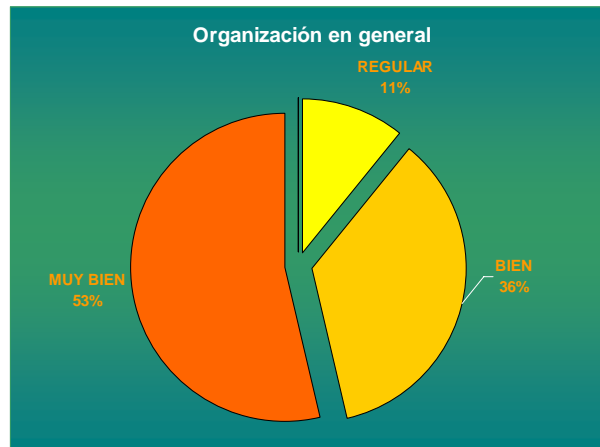
Horario y duración de la sesión: nota media 3,55



Sistema de convocatoria: nota media 4,14

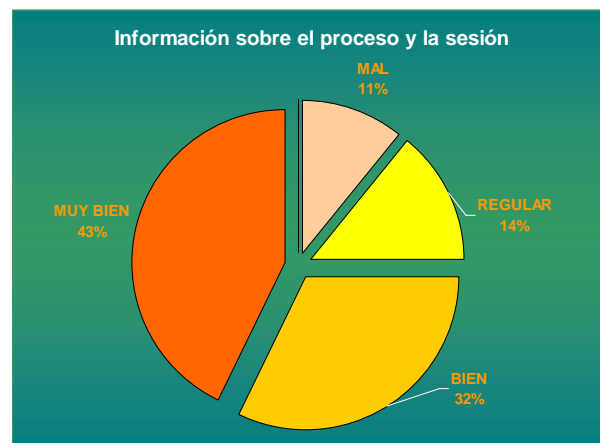


Organización en general: nota media 4,28

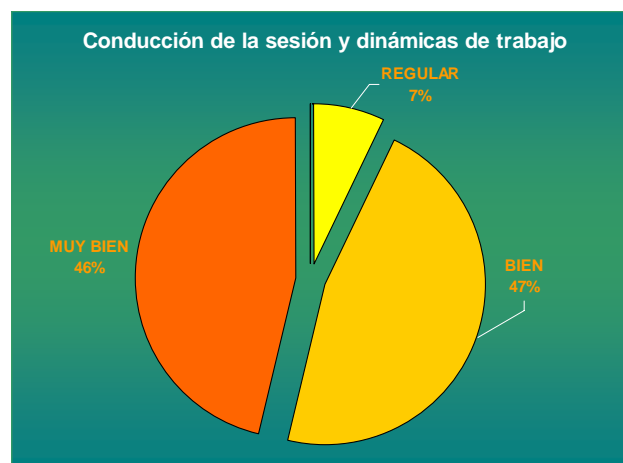


### Aspectos relacionados con la participación

Información sobre el proceso y sobre la sesión: nota media 3,8

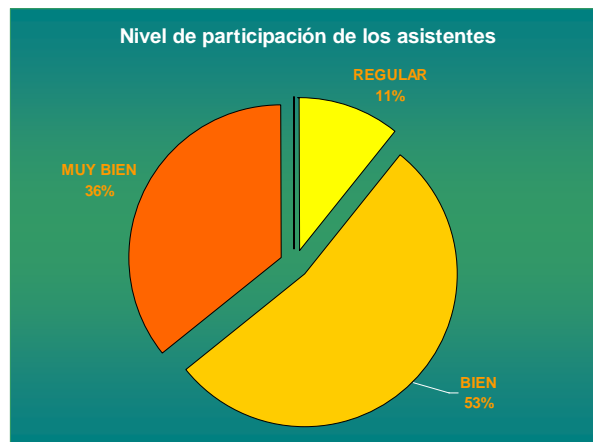


Conducción de la sesión y dinámicas de trabajo: nota media 4,24





Nivel de participación de los asistentes durante la sesión: nota media 4,10



### Otros aspectos a valorar

Aspectos positivos que le gustaría destacar:

- ◆ La total libertad de participación, con la suficiente atención
- ◆ Metodología utilizada destacando la capacidad d síntesis de todas las aportaciones y el reflejo de las mismas en la comparativa sectorial
- ◆ Buen trabajo de síntesis por los dinamizadores!
- ◆ Buen trabajo de síntesis previo
- ◆ Resúmenes de los primeros talleres, documentación desacuerdos y aportaciones
- ◆ El cumplimiento de los acuerdos. La planificación de la sesión y de la futura reunión. La agilidad para resumir las opiniones de los intervinientes. La utilización de los medios técnicos
- ◆ Una sala más acústica. La duración bien pero por la mañana no pueden venir los alumnos. Un poco antes (convocatoria)
- ◆ Metodología activa y participativa
- ◆ Metodología utilizada para abarcar las opiniones de todos los participantes
- ◆ Conducción del debate
- ◆ Ambiente. Coordinación
- ◆ Que se ha terminado en el plazo previsto

Aspectos que conviene mejorar:

- ◆ El sonido de la sala. Recibir el texto antes para trabajarlo y así acortaríamos sesiones
- ◆ La conexión de los ítems. Frío en la sala
- ◆ Acústica. Normativa del uso de la palabra.

- ◆ Acústica.
- ◆ Espacio mejorable por sonoridad y temperatura (hacía demasiado frío). Mejor convocar por la tarde
- ◆ Sonoridad
- ◆ La sala de reuniones (menos fría) y la disposición de participantes
- ◆ Acústica de la sala
- ◆ La sala en dónde se realice la sesión que tenga mejores condiciones para visión y audición
- ◆ Ser más ágiles y delimitar más lo que debe o no debe estar incluido en la norma
- ◆ Espacios
- ◆ Un poco larga

Otros comentarios que desee hacer:

- ◆ Quizás sea más productivo trabajar sobre un esbozo de documento ya propuesto por la administración
- ◆ Agradecer la invitación a la participación y debate. Agradecer la elaboración de la información previa y posterior del proceso.
- ◆ Si los documentos de los distintos sectores hubieran llevado pie de página, no me hubiera perdido tanto
- ◆ La próxima sesión en 1 hora y mejor por la tarde

